

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 550-2025-GRA/GGR

Huaraz, 06 de octubre de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 383-2025-GRA/GGR de fecha 25 de junio de 2025, el Oficio N° 1755-2025-GRA-GRI-DRTC/DR de fecha 06 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 383-2025-GRA/GGR de fecha 25 de junio de 2025, a propuesta de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, se designa al Ingeniero Civil Rosemilo Flower de la Cruz Alonzo, en el cargo de confianza de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, de la visita inopinada realizada el día de hoy 06 de octubre de 2025 por la Unidad Funcional de Integridad y miembros de la Alta Dirección del Gobierno Regional de Ancash en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, se recabó información administrativa cuyo análisis se desarrolla conjuntamente con la Unidad Funcional de Integridad;

Que, por su parte el Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones emitió el Oficio N° 1755-2025-GRA-GRI-DRTC/DR de fecha 06 de octubre de 2025, solicitando el cese de la designación del Ingeniero Civil Rosemilo Flower de la Cruz Alonzo en el cargo de confianza de Director de Caminos y encargar temporalmente dicho cargo de confianza en adición a

sus funciones al CPC Saúl Estacio García Blas actual Director de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la DRTC a fin de no dejar acéfala dicha Dirección;

Que, ante lo solicitado, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Ingeniero Civil Rosemilo Flower de la Cruz Alonzo, debiendo continuarse con la designación en el cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, a fin de satisfacer las necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, se deberá acceder a lo solicitado en el Oficio N° 1755-2025-GRA-GRI-DRTC/DR de fecha 06 de octubre de 2025 y encargar temporalmente el cargo de confianza de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al servidor Saúl Estacio García Blas en adición a sus funciones como actual Director de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Ingeniero Civil Rosemilo Flower de la Cruz Alonzo, en el cargo de confianza de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 383-2025-GRA/GGR de fecha 25 de junio de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha al servidor Saúl Estacio García Blas el cargo de confianza de Director de Caminos en adición a sus funciones como actual Director de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Ingeniero Civil Rosemilo Flower de la Cruz Alonzo, al servidor Saúl Estacio García Blas, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL